



Universidad  
del Cauca

Rectoría  
2.90

**RESOLUCION R-Nº 1449**  
( 28 DIC 2017 )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 033 de 2017.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1411 del 14 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para la "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO FLOTANTE EN LA REPRESA DE LA SALVAJINA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 033 de 2017.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 11 de diciembre de 2017, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 13 de diciembre de 2017, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
  - 3.1 ELEAZAR GIRALDO FAJURI
  - 3.2 OLGA PATRICIA BALDRICH
  - 3.3 MARIA JOSE GONZALEZ CASAS
  - 3.4 EDGAR FELIPE ACOSTA
  - 3.5 CARLOS ARTURO RINCON
  - 3.6 LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN
  - 3.7 DIEGO FERNANDO CORTES MUÑOZ
  - 3.8 HEBERT LIZARDO DORADO
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:
  - 4.1 Jurídica y técnicamente no se habilitan las ofertas presentadas por:
    - 4.1.1 OLGA PATRICIA BALDRICH
    - 4.1.2 EDGAR FELIPE ACOSTA
    - 4.1.3 CARLOS ARTURO RINCON
    - 4.1.4 DIEGO FERNANDO CORTES MUÑOZ
    - 4.1.5 HEBERT LIZARDO DORADO

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70  
Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co)  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



NTCGP1000: GP-CERM5033

NTCGP 1000: GP-CERM5033

ISO 9001: SC-CERM5032

IQNet CO- SC-CERM5032



Universidad  
del Cauca

Rectoría

2.90

Continuación de la resolución N° 1449 28 DIC 2017

4.2 Financieramente no se habilita la oferta presentada por CARLOS ARTURO RINCÓN.

5. En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 900 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó con la TRM del día 22 de diciembre de 2017, la cual se estableció en 2.963.58, determinando que la fórmula por aplicar es la número dos (2) que corresponde a la media aritmética alta, aplicada la fórmula se obtiene el siguiente puntaje:

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
ELEAZAR GIRALDO FAJURI	899,546
LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN	899,183
MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	898,819

6. De conformidad con lo indicado en el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones "CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS", se obtiene el siguiente orden de legibilidad:

ITEM	OFERENTE	PUNTAJE PERSONAL	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
1	<b>ELEAZAR GIRALDO FAJURI</b>	<b>100</b>	<b>899,546</b>	<b>999,546</b>
2	LIVIO EFREN NAVIA PERAFAN	100	899,183	999,183
3	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	100	898,819	998,819

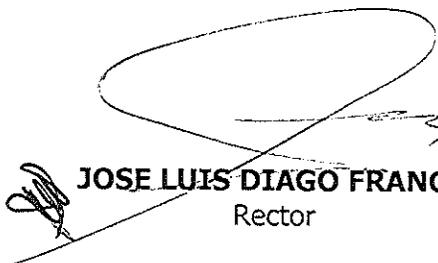
En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1411 del 14 de diciembre de 2017, al ingeniero ELEAZAR GIRALDO FAJURI, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.547.375, expedida en Popayán, cuyo objeto es la "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO FLOTANTE EN LA REPRESA DE LA SALVAJINA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 033 de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al ingeniero ELEAZAR GIRALDO FAJURI en la calle 7 N # 7N-21, de la ciudad de Popayán, celular 3053229015, correo electrónico egiraldof55@hotmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JOSE LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector

Proyectó – Alexander López  
Aprobó – Yonne Galvis Agredo

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70  
Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co  
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450033

NTCGP 1000: GP-CER450033

ISO 9001: SC-CER450032

IQNet: DO- SC-CER450032